

**VISTO:**

El Convenio Único de Colaboración y Transferencia para la ejecución del "Hospital Municipal de Verónica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Convenio firmado entre la Subsecretaría de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Punta Indio, se gestiona la Asistencia Financiera, para la mencionada Obra;

Que el plazo estipulado es de quince (15) meses a partir de la fecha de la Declaración Jurada de Inicio de Obra;

Que la Municipalidad deberá presentar los Certificados de Obra, en forma mensual, a la Subsecretaría.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º):** Dirigirse al D.E. para que a través del área que corresponda, envíe copia a ----- este Cuerpo de los Certificados de Avance de Obra a los que se refiere la cláusula Séptima y la Rendición de Cuenta a la que se refiere la cláusula Octava del Convenio Único de Colaboración y Transferencia aprobado por Ordenanza N° 1072.-----

**Artículo 2º):** Insistir en lo mencionado Resolución 33/14 respecto de la documentación ----- correspondiente para la Obra a realizar por Administración de acuerdo al Art.138 de la L.O.M.-----

**Artículo 3º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2015.-**

**Registrada bajo el N° 01/2015.-**